



Zapala, 15 de Junio de 2022. -

**DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD**  
**LIC. MICAELA ROMAN**  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la Modalidad de Personal Eventual en Área Programa dependiente de Hospital Zapala al puesto de "Odontólogo". La convocatoria permitirá obtener un Acta de Orden de Mérito con vigencia de 1 (un) año para la cobertura de licencias prolongadas. Considerando que en la actualidad dicho Nosocomio no cuenta con un orden de mérito para la cobertura del cargo Odontólogo, que es necesario dar cobertura a la ausencia generada por un certificado de largo tratamiento correspondiente a un agente que se desempeña en Área Programa. Periodo en el que se evaluará su desempeño y en caso del mismo no sea satisfactorio, se dará lugar a la baja y proseguir del orden de mérito.

**NOMBRE DEL CARGO: Odontólogo - Adjunto Perfil.**  
**Código del Puestos: P1F**

**OBJETIVO GENERAL**

Brindar asistencia odontológica integral, segura y de calidad, mediante trabajo multidisciplinario, en un modelo de Salud Integral y Comunitaria y acorde a las necesidades de la población a cargo.

**PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:**

- Asumir el rol profesional de manera individual, interprofesional e interdisciplinar, con las personas, la familia y la comunidad, de acuerdo a los principios fundamentales de la ciencia, la ética y la bioética, en el marco político y legal vigente, así como en favor de sus derechos y prerrogativas de autonomía y autorregulación para su desarrollo y el de la profesión.
- Desempeñarse con compromiso y responsabilidad ética y social, en cumplimiento de las normas, principios y valores que regulan el ejercicio de su profesión.
- Desarrollar planes, programas y proyectos de promoción en salud con énfasis en salud oral, que cumplan con los atributos de calidad a nivel individual, familiar y comunitario, orientados a la transformación positiva y progresiva de comportamientos, actitudes y prácticas.
- Gestionar recursos para la prestación de servicios de salud bucal dentro del contexto de salud integral.
- Realizar acciones tendientes a reducir en individuos y comunidad, la probabilidad de la aparición de enfermedades que afectan la salud bucal y controlar el avance de sus consecuencias, con criterios de equidad, enfoque poblacional y diferencial.
- Proponer e implementar planes de monitoreo y acompañamiento a las acciones y procedimientos de promoción, de prevención, de diagnóstico, de tratamiento y de gestión realizados en individuos y comunidades, para favorecer el desarrollo de habilidades de autocuidado, protectoras, y de conservación de buenas condiciones para el logro, mejoramiento y mantenimiento de la salud y del entorno.

**AREA PROGRAMA**  
**RR.HH.**  
**personal.ap@hotmail.com**



Dr. Dario Piccoli  
DIRECTOR  
Hospital Zonal Zapala



**COMPETENCIAS TÉCNICAS:**

- Conocimientos técnicos propios de la profesión.
- Conocimiento de las Normas de Bioseguridad.
- Conocimiento de los derechos y deberes de los pacientes.

**COMPETENCIAS ACTITUDINALES:**

- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva
- Orientación a Resultados
- Orientación al Usuario
- Proactividad y Adaptación al Cambio

**DEPENDENCIA:**

- Departamento de Área Programa

**REGIMEN LABORAL:**

- Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3138 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”**
- 40 Hs. Semanales + guardias pasivas según cronograma
- Sin Vivienda Institucional

**REQUISITOS:**

- Poseer Título de Grado Odontólogo egresados de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(EXCLUYENTE)**
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Título II – capítulo I – Artículo 17º - ingreso – incisos b); c) y d), y no estar comprendido en ninguno de los impedimentos mencionados en el mismo artículo del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley N° 3118).-
- Edad hasta los 40 años inclusive (no haber cumplido los 41 al cierre de inscripción). **(EXCLUYENTE)**
- Disponibilidad permanente para la cobertura del servicio según necesidad del mismo.
- Matrícula Profesional Vigente **(EXCLUYENTE)**.
- Domicilio acreditable en la Provincia de Neuquén **(PREFERENTEMENTE)**
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(EXCLUYENTE)**

AREA PROGRAMA  
RR.HH.  
personal.ap@hotmail.com



Dr. Dario Daniele Piccoli  
DIRECTOR  
Hospital Zonal Zapala



**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Nota solicitando la participación para el ingreso como personal eventual, que incluya: datos de identificación, firma, teléfono, correo electrónico, puesto para el que se postula y los motivos que lo impulsan a concursar éste puesto. Anexo I
  - Curriculum vitae con antecedentes educacionales y laborales correspondientes afines al cargo.
  - Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el ART. 17° del CCT. Anexo II
  - Copia Título de Grado Odontólogo. **(EXCLUYENTE)**
  - Copia de la matrícula **(EXCLUYENTE)**
  - Copia del D.N.I. TARJETA (Anverso y Reverso). **(EXCLUYENTE)**
  - Copia de Curso/Capacitación a fin al puesto.
  - Experiencia laboral previa a fin al puesto **(PREFERENTEMENTE)**
  - Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(EXCLUYENTE)**  
<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
- **Modalidad del concurso**

**INSCRIPCIÓN:** la documentación deberá ser

- Remitida vía correo electrónico escaneada o fotografía digital legible al email [personal.ap@hotmail.com](mailto:personal.ap@hotmail.com) en formato **Archivo PDF (un único archivo PDF)**

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN:** 24 y 27 de Junio de 2022.

**REVISIÓN, ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:**

El **28 de Junio de 2022** se realizará la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicará a los postulantes preseleccionados mediante listado publicado en la Página de Facebook: Comité de Concursos Hospital Zapala.

**ENTREVISTA:**

Las entrevistas se realizarán el **día 30 de Junio de 2022 en Area Programa**, horario a confirmar.

Las consultas se podrán enviar a la dirección de email: [personal.ap@hotmail.com](mailto:personal.ap@hotmail.com)

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

**AREA PROGRAMA  
RR.HH.  
[personal.ap@hotmail.com](mailto:personal.ap@hotmail.com)**



*Dr. Dario Daniel Piccoli*  
**DIRECTOR**  
Hospital Zonal Zapala



ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE: .....

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

D.N.I.N: .....

FECHA DE NACIMIENTO: .....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA: .....

NACIONALIDAD: .....

ESTADO CIVIL: .....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS: .....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS: .....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA POSTULANTE: .....



## CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I N° \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

### Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

#### **ARTICULO 17: Ingreso.**

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

**Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".**

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.